

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 9 de junio de 2011, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido en fecha 9 de julio de 2011, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Prescal Prevención, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Ensayos u análisis técnicos.
CIF: B91764399.
Domicilio social: Parque Empresarial Aeropólis.
C/ Juan Oliver, 14-16 mod. Esc 1-2-3.
La Rinconada, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye infracción en mantener las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas o las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas, vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, con las empresas auditadas o concertadas, distintas a las propias de su actuación como tales, así como certificar, las entidades que desarrollen o certifiquen la formación preventiva, actividades no desarrolladas en su totalidad.

Sanción impuesta: 43.032, 00 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 28 de diciembre de 2010.

Fecha de firmeza de la sanción: 15 de julio de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Avisur Prevención de Riesgos Laborales, S.L., por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, a la empresa Avisur Prevención Riesgos Laborales, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 9 de junio de 2011, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido en fecha 9 de julio de 2011, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Avisur Prevención Riesgos Laborales, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor.
CIF: B29657170.
Domicilio social: Ctra de Motril, salida 139, Polígono 7, parc 83.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye infracción en ejercer sus actividades las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas, las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas o las que desarrollen y certifiquen la formación en materia de prevención de riesgos laborales, sin contar con la preceptiva acreditación o autorización, cuando esta hubiera sido suspendida o extinguida, cuando hubiera caducado la autorización provisional, así como cuando se excedan en su actuación del alcance de la misma.

Sanción impuesta: 43.032, 00 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 22 de diciembre de 2010.

Fecha de firmeza de la sanción: 20 de julio de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1790/2011/S/SE/240.

Núm. acta: I412011000051832.

Interesado: «Alcalá Móvil, S.L.» CIF B41271255.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de septiembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 186/11-S.

Notificada: M.ª Lourdes Villalba Martín, El Robledo Blanco.

Último domicilio: C/ Omar, núm. 3, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 16 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000063-11-P.

Notificada: Promociones Inmobiliarias Romsan, S.L.

Último domicilio: Avda. Rabanales, núm. 14, Córdoba.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000090-11-P.

Notificado: Don Javier Cuesta Pozo.

Último domicilio: C/ Maderuelos, núm. 5, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000546-11-P.

Notificado: Don Timothy Ikemefula Ihenacho.

Último domicilio: C/ Trinquete, núm. 9, 1.º- 4, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000298-11-P.

Notificada: Teletienda en Casa, S.L.

Último domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 76, Blq. 1, Esc. C, Sevilla.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000542-11-P.

Notificada: Inversiones Arcia Parra, S.L.

Último domicilio: C/ Pasillo de Atocha, núm. 3, 3.º izqda (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000543-11-P.

Notificado: Don José Luis López de Hoyos.

Último domicilio: Avda. de los Estados Unidos, núm. 98, Blq. I, 1.º B, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000544-11-P.

Notificada: Canales y Lumberas, S.A.

Último domicilio: Avda. Velázquez, núm. 184, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además,